



263 REPUBLICA de PANAMA  
 5674 \* TIMBRE NACIONAL \*  
 2736  
 = 010.00  
 13 09 13 P.B. 1077

PODER ESPECIAL

HARTWELL LIMITED



La suscrita MARIELA DE CRISTI, en su calidad de Directora y Secretaria de HARTWELL LIMITED, (la "Sociedad"), incorporada bajo las leyes de Belice, inscrita desde el 29 de enero de 2004, con número de registro 33,119, y debidamente autorizada mediante Resolución de Directores de fecha 10 de septiembre de 2013, por este medio otorga PODER ESPECIAL a favor del señor Francisco José Carlos Béjar Pallares, casado, ciudadano ecuatoriano, portador del pasaporte 0908960339, con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para actuar individualmente, en nombre y representación de la Sociedad, en la República del Ecuador, con facultades para lo siguiente:

- Primero: Representar la Sociedad tanto en actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales;
- Segundo: Participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución y aumento de capital de sociedades;
- Tercero: Asumir la representación legal de la Sociedad ya fuere como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole;
- Cuarto: Firmar y ejecutar individualmente todos o cualesquiera documentos en representación de la Sociedad;
- Quinto: Celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Sociedad.

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Sociedad.

El apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en Representación de la Sociedad en la República del Ecuador.

Firmado el día 11 de septiembre de 2,013



*Mariela de Cristi*  
 Mariela de Cristi  
 Directora/Secretaria

El suscrito, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá con Cédula No. 4-100-1144, CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su (s) poderdante (s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

Panamá, 11 SEP 2013  
 Testigos Cédula  
 Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.  
 Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Resete R. Pupo

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO 11 SEP 2013

5 EN Panamá 2 6 el día 6

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 51661

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

- 1 ABR 2014

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

En: 01 fojas: 01 (es)

Guayaquil, a:

[Firma]  
Abg. Francisco Marcelo Briones Juárez  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL



[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a secondary document page.]